

EXPTE.N° 0146/91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con los nombres que a continuación se mencionan, a las siguientes calles de la localidad de Aparicio.-

AVENIDA CENTENARIO	a la calle que corre paralela a las vías del Ferrocarril, ubicado entre las manzanas 2-16 y las mismas vías férreas.-
CINA-CINA	a la calle ubicada en el centro de la localidad de Aparicio y paralela a las vías del Ferrocarril, situada entre las manzanas 1 a 15 y 2 a 16.-
PARAISOS	a la calle que corre en el sentido paralelo a las vías del ferrocarril, ubicada entre las manzanas 1 a 15 y la zona rural de la localidad de Aparicio.-
LAS TUNAS	a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 13-14 y 15-16.-
LOS SAUCES	a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril, y que se encuentra entre las Manzanas 11-12 y 13-14.-
LOS ALAMOS	a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril, y que se encuentra entre las Manzanas 9-10 y 11-12.-
LAS ACACIAS	a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 7-8 y 9-10.-
LOS PINOS	a la calle ubicada en sentido perpendicular a las vías del Ferrocarril y que se encuentra entre las Manzanas 5-6 y 7-8.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios que permitan la correcta identificación de las mencionadas calles, con letreros, señales o nomencladores.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 14 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1120/91